



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza  
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga  
+593 2 2941300  
www.pge.gob.ec  
@PGEcuador

Oficio N° 17470

Quito, DM, 28 ENE 2022

Señor ingeniero  
Juan Carlos Bermeo Calderón,  
**MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NO RENOVABLES.**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 15502 de 6 de septiembre de 2021, la Procuraduría solicitó a esa cartera de Estado que remita toda la información relacionada con el pago por concepto de reparación a favor de la compañía Murphy Exploration & Production Company International dispuesta en el laudo arbitral de 10 de febrero de 2017 que declaró la responsabilidad de la República del Ecuador. Dicha información no se ha recibido hasta la fecha.

Por otro lado, me permito recordar a usted la obligación de ejercer la acción de repetición respecto del pago que dejo mencionado, dentro del plazo previsto en la Ley, mismo que está en curso. Agradeceré que tenga a bien informar a esta procuraduría el estado de ese proceso y, en adelante, comunicar periódicamente sobre los avances de dicho trámite.

En caso de que esa cartera de Estado no ejecute la acción de repetición, en ejercicio de las competencias previstas en la Constitución de la República y la Ley, le corresponderá al Procurador General del Estado incoarla en contra de quienes incumplieron esa obligación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Íñigo Salvador Crespo  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

C. c. Sr. Guillermo Laso Mendoza  
**Presidente de la República**  
Dr. Fabián Pozo  
**Secretario Jurídico de la Presidencia de la República**  
Eco. Simón Cueva Armijos  
**Ministro de Economía y Finanzas**  
Abg. Guadalupe Llori Abarca  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**